



Gobierno  
de Chile

# resolución

La Serena, 18 OCT. 2013

## *visto:*

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 5.567, adoptado en Sesión Ordinaria N° 533, de fecha 11 de julio de 2.012, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.508, de fecha 11 de octubre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N°1151

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 21 de agosto de 2.013, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la UNIVERSIDAD DE CHILE, CEZA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, en el marco de la ejecución del proyecto "VALIDACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL DE ESPECIES FRUTALES DE BAJO REQUERIMIENTO HÍDRICO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30127538-0, cuyo texto es el siguiente:

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD DE CHILE

CEZA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



## resolución (e) N° 1151

En La Serena, a 21 de agosto de 2.013, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, casado, Abogado, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la UNIVERSIDAD DE CHILE, CEZA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, RUT N° 60.910.000-1, representada por su Decano don LUIS ANTONIO LIZANA MALINCONI, cédula de identidad N° 4.017.376-5, ambos domiciliados en Santa Rosa 11.315, ciudad de Santiago, quienes acuerdan lo siguiente:

### Antecedentes Generales:

Considerando que con fecha 14 de junio de 2.013 el Centro de Estudios de Zonas Áridas (CEZA) presentó carta en la que solicita al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, realizar la reitemización al presupuesto del Convenio suscrito entre las partes mencionadas anteriormente, en marco del proyecto: **"VALIDACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL DE ESPECIES FRUTALES DE BAJO REQUERIMIENTO HÍDRICO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO"**, justificando dicha reitemización del presupuesto en la necesidad de incluir nuevas partidas que resultan primordiales para el adecuado cumplimiento de los objetivos relacionados con la agregación de valor a la materia prima, dentro de los Ítem de "Recursos Humanos", "Inversión" y "Operación", que provendrán de los saldos que se generaran en la eliminación y rebajas de los Ítem ya señalados, debido a la no contratación del profesional encargado del diseño del libro e insumos, y al ahorro de capacitaciones y equipos.

Que a través de oficio N° 2.334 de fecha 26 de junio 2.013, dirigida al Director del Proyecto, la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronunció favorablemente a la solicitud de CEZA de reitemización presupuestaria del proyecto FIC: **"VALIDACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL DE ESPECIES FRUTALES DE BAJO REQUERIMIENTO HÍDRICO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO"**.

Con fecha 02 de julio de 2.013 el Administrador del Proyectos del Departamento de Gestión Local del Gobierno Regional emite Informe de Reitemización Presupuestaria, favorable a las modificaciones contenidas en la carta solicitud de fecha 14 de junio de 2.013, emitida por CEZA, para efectos de modificar el Convenio ya señalado y suscrito con fecha 11 de septiembre de 2.012 entre las partes, debido a que la reitemización presupuestaria busca hacer más eficiente el uso de los recursos y los objetivos del proyecto, además dicha modificación no afecta el monto total aprobado.

El Memorándum N° 3.200 de fecha 05 de julio de 2.013, de la Jefa del Departamento de Gestión Local que solicita elaborar modificación de Convenio FIC, debido a una reitemización presupuestaria en el marco del proyecto: **"VALIDACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL DE ESPECIES FRUTALES DE BAJO REQUERIMIENTO HÍDRICO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO"**.





## resolución (e) N° 1151

### PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominando *“Validación Técnico-Comercial de especies frutales de bajo requerimiento hídrico para aumentar la rentabilidad del agua en la Región de Coquimbo”*, aprobado por Resolución (e) N° 1.508, de fecha 11 de octubre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo.

### SEGUNDO:

De acuerdo a los antecedentes señalados, los comparecientes vienen a suscribir la presente modificación a la Cláusula Quinta del Convenio, sustituyendo el cuadro de financiamiento por el siguiente:

ÍTEM	Monto solicitado a FIC-R año 1 (M\$)	Monto solicitado a FIC-R año 2 (M\$)	Monto Total solicitado FIC-R (M\$)	Aporte directo de la Institución (M\$)	Total Costo del proyecto (M\$)
Recursos Humanos	25.448	25.448	50.896	2.658	53.554
Subcontratos	3.000	0	3.000	0	3.000
Capacitación	0	0	0	0	0
Gasto de Difusión	530	6.819	7.349	0	7.349
Gastos de Operación	9.087	11.064	20.151	3.984	24.135
Inversión y Equipamiento	6.298	1.109	7.407	5.543	12.950
Gastos de Administración	4.934	4.934	9.868	0	9.868
<b>TOTAL</b>	<b>49.297</b>	<b>49.374</b>	<b>98.671</b>	<b>12.185</b>	<b>110.856</b>

### TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominando *“Validación Técnico-Comercial de especies frutales de bajo requerimiento hídrico para aumentar la rentabilidad del agua en la Región de Coquimbo”*, suscrito con fecha 11 de septiembre de 2.012, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile-CEZA- Facultad de Ciencias Agronómicas pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

### CUARTO: Personerías

La Personería de don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 808 de 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don LUIS ANTONIO LIZANA MALINCONI, para representar a la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Agronómicas, consta en el Decreto N° 2.550/2.010 de fecha 24 de junio de 2.010 de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1.981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile.



# resolución (e) N° 1151

## QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes:

Firmado:

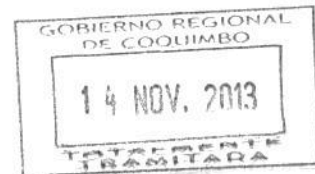
JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

LUIS ANTONIO LIZANA MALINCONI – DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS – UNIVERSIDAD DE CHILE.

*anótese, comuníquese y archívese.*



*Juan Manuel Fuenzalida Cobo*  
**JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



*[Handwritten signatures]*  
ACE/M/WD/R/BB/GEA/MEHV/jpr